

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN	Código: MM-GPS-P-008
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento atención a beneficiarios del programa jóvenes en acción mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MARY BONETT HERNÁNDEZ CARGO: DIRECCIÓN INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: ENA LOBO ROPAIN CARGO: SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS D ACOSTA CARGO: CONTRATISTA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario (a) de Promoción Social Inclusión y Equidad. Director (a) de la Dirección de Ciclo de Vida, Coordinador (a) Grupo Familia
-----------------------------	--

OBJETIVO	Atender a los jóvenes del programa Jóvenes en Acción para fortalecer la formación del capital humano, mediante el modelo de transferencias económicas condicionadas y realización de talleres de habilidades para la vida (HPV)
-----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN	Código: MM-GPS-P-008
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL , INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 5

ALCANCE	Inicia con la inscripción para los jóvenes que adelantan sus estudios de educación superior y culmina cuando ellos cumplen con sus compromisos (Estudiar, asistir a los talleres de Habilidades para la vida y reciben sus incentivos)
----------------	--

BASE LEGAL	<p>La Constitución Política de 1991 en sus artículos 2, 5, 7, 9, 13, 42, 46, 47, 85 y 366 reconoce la existencia de una sociedad pluralista y diversa tanto étnica como culturalmente en Colombia con derecho a la igualdad y no discriminación. Desde entonces y teniendo como columna vertebral la constitución, se han desarrollado una serie de legislaciones, normativas y políticas públicas que le apuestan al reconocimiento de todas/os los miembros de la población colombiana, especialmente aquellos que requieren protección especial, atendiendo al principio de no discriminación.</p> <p>Las prácticas de discriminación y segregación, que enfrentan personas y grupos por razones de su etnia, género, identidad de género, orientación sexual, etapa del ciclo vital, discapacidad, líderes(as), defensores(as) de derechos humanos o por ser víctima de hechos de violencia en el marco del conflicto armado han estado profundamente anclados en las desigualdades, inequidades y vulnerabilidades que las sociedades han permitido, mantenerlo y fundamentado a través del uso de la violencia para ejercer el control y poder sobre aquellos que considera no deben contar con las mismas oportunidades y posibilidades para el ejercicio de su ciudadanía y goce efectivo de sus derechos.</p>

DEFINICIONES
Familia. Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.
Asistencia social. Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
Integración social. Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.
Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.
Política familiar. Lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN	Código: MM-GPS-P-008
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL , INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 5

Enfoque Diferencial: Método de análisis que permite comprender la situación de derechos y de vulnerabilidad de la población. El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población en Desplazamiento –SNAIPD, señaló que el enfoque diferencial se puede constituir en un método de análisis, actuación y evaluación, que debe tomar en cuenta las diversidades e inequidades de la población vulnerable para brindarle una atención integral, protección y garantía de derechos. A partir del Enfoque diferencial se da un escenario de reconocimiento, en la acción y la gestión pública y política, de la necesidad de aceptar la diversidad que caracteriza a la condición humana y así dar respuesta de forma integral a las necesidades específicas de estas poblaciones en el goce de sus derechos, el acceso a los servicios públicos y en general a las oportunidades sociales. Desde lo normativo, el enfoque diferencial se articula con el *Enfoque de derechos* apelando a los principios de no discriminación, de inclusión social y de dignidad humana.

El Bienestar Comunitario y Atención a Madres Líderes: Se encarga del fortalecimiento de las Madres Líderes y Titulares junto a sus familias. Esta área busca brindar elementos a las familias y comunidades, para que se conviertan en actores de su propio desarrollo. Este proceso se realiza mediante la sensibilización, información, formación y acceso preferente a la oferta intersectorial, pública y privada.

Las Preinscripciones: esta área se dedica a la entrada de nuevos beneficiarios en condición de población desplazada.

Las Novedades y Atención a Titulares: Esta área se constituye en uno de los procesos del ciclo operativo del programa en el cual se efectúan cambios o modificaciones de los datos de las familias inscritas de conformidad a las solicitudes realizadas y las guías técnicas.

Los Jóvenes en Acción: es un programa de Prosperidad Social que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales. **Las Novedades de Salud y Suspendidos:** Área encargada de administrar los beneficiarios suspendidos para realizar los levantamientos de acuerdo a los requerimientos para cada caso y la asignación y cambios de IPS/EPS de los niños menores de 7 años beneficiarios del programa.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Se considera de la mayor importancia la definición de este grupo, considerando que ante cualquier evento, la unidad que reacciona a la intervención es la familia, no el individuo de forma aislada. En ausencia de una red de protección social propiamente dicha, las familias se manifiestan con mecanismos de respuesta generando un fuerte sentimiento de solidaridad.

Se debe tener en cuenta la importancia de enfocar las acciones de política social en la defensa de la familia como institución.

Se debe hacer el seguimiento de los compromisos suscritos por los beneficiarios del programa y Prosperidad social, tanto en Salud como en Educación.

Apoyar la coordinación de las actividades que se convoquen en marco de los procesos operativos de “Jóvenes en Acción”, que están enmarcados en el Convenio 431 de 2012 suscrito entre el Distrito de Santa Marta y el D.P.S, los cuales son: registro de jóvenes focalizados, atención diaria de jóvenes beneficiarios de la estrategia en SENA y Universidad del Magdalena, realización de novedades, difusión de cronogramas de pagos.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Realizar pre registros a potenciales beneficiarios	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
2	Realizar jornadas de atención en centros de deformación	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Profesional Universitario	Informes
3	Realizar jornadas de actualización de datos a los beneficiarios (novedades)	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
4	Apoyar los procesos de entrega de incentivos	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
5	Apoyar en los procesos de bancarización	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
6	Apoyar la implementación y desarrollo del componente habilidades para la vida HPV	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
7	Organizar y convocar comités de seguimiento	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
8	Organizar y convocar para las galas de culminación de los talleres de HPV	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
9	Liderar articulación y ejecución de programas y proyectos de orientación ocupacional y enganche laboral a los Jóvenes en Acción	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Profesional Universitario	Informes
10	Convocar a los jóvenes a las actividades que convoque el programa	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Auxiliar o técnico	Informes
11	Capacitar a los jóvenes en temas como manejo de recursos económicos	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Profesional Universitario	Informes
12	Articular con la Oficina de Juventud de la Alcaldía para beneficiar a los Jóvenes en Acción de la oferta institucional.	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Profesional Universitario	Informes
13	Evaluar la gestión y el impacto que se está generando en el proceso de implementación de las acciones y estrategias de MFA, y remitirla a la	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia	Profesional universitario	Informe de evaluaciones

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN	Código: MM-GPS-P-008
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL , INCLUSIÓN Y EQUIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 5

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	Dirección de Ciclo de vida.			

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: